



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuentas anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2015 junto con el informe de
auditoría de cuentas anuales

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015:

Balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Cuentas de resultado económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Estados de liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Memoria del ejercicio 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales de Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015

Al Consejo Social de Universidad de Murcia:

1. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Universidad de Murcia** (en adelante, “la Universidad”) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en esta fecha.

El Rector y la Gerencia de la Universidad son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de **Universidad de Murcia** de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la Nota “Bases de presentación” de las cuentas anuales adjuntas y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, son responsables del control interno que consideren necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector y la Gerencia de la Universidad el 30 de mayo de 2016 y fueron puestas a nuestra disposición el 22 de junio de 2016.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, adjuntas basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para permitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

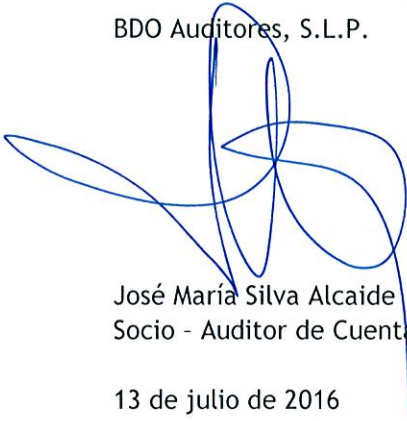
3. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

- 3.1 Como se explica en el Apartado A.2 “Cuenta del resultado económico patrimonial” de las cuentas anuales adjuntas, la Universidad reconoce en el estado de liquidación del presupuesto, siguiendo un criterio de prudencia, los ingresos una vez se conocen los datos definitivos sobre el total de matrículas cobradas y no cuando se produce el acto administrativo por el que se genera el correspondiente derecho, como establece la normativa contable aplicable. En el ejercicio 2015, al seguir este criterio, el importe de derechos no reconocidos es de 86 miles de euros mientras que en 2014 el importe no reconocido ascendió a 6.432 miles de euros. En consecuencia, el Capítulo III “Tasas y otros ingresos” del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 adjunto está sobrevalorado en 6.346 miles de euros. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014, emitida por otro auditor con fecha 3 de julio de 2015, contenía una salvedad por la infravaloración del Capítulo III “Tasas y otros ingresos” del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 que ascendía a 5.256 miles de euros.
- 3.2 Como se explica en el Apartado A.1 “Criterios sobre la determinación de los saldos deudores a provisionar como dudoso cobro” de las cuentas anuales adjuntas, la Universidad, ha provisionado aquellos saldos con antigüedad superior a dos años. Por este motivo, mantiene provisionados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 derechos de ejercicios cerrados por importe de 5.300 miles de euros, derechos originados como consecuencia de la financiación acordada en el “Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de Carácter Regional Europeo Mare Nostrum 37/38” de fecha 6 de septiembre de 2011. No obstante, durante el transcurso de nuestro trabajo, hemos recibido confirmación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se reconoce la obligación con la **Universidad de Murcia** por importe de 5.300 miles en relación a este convenio. En consecuencia, los epígrafes de Deudores Presupuestarios del Activo Circulante y de Patrimonio de los Fondos Propios del Balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran infravalorados en un importe de 5.300 miles de euros. Igualmente, en el Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio 2015 y 2014, el epígrafe de Derechos Pendientes de Dudoso Cobro está sobrevalorado y el Remanente de Tesorería está infravalorado en el importe de 5.300 miles de euros antes citado.

4 OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultado del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Universidad de Murcia** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas

13 de julio de 2016